Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Proceso : EJECUTIVO
Radicado : 680014003001-2020-00246.00
Demandante : **BAGUER S.A.S**
Demandado : **VICTOR MANUEL VILLAFAÑE PEREZ**

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de la parte actora lo manifestado por FOPEP, lo solicitado en nuestro oficio respecto de la ubicación del demandado.

Bogotá, RAD. 2020028926

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CR 11 34 52, PALACIO DE JUSTICIA, OF 211 ABUCARAMANGA (SANTANDER)

Asunto: Ejecutivo Singular
Demandante: Cooperativa COVICSS NIT 860.048.537-0
Demandado: Víctor Manuel Villafañe Pérez C.C. 3.757.565
Proceso: 680014003001-2020-00246-00
Oficio: 477

Respetados Señores, En atención a su requerimiento recibido el 26 de noviembre de 2020,nos permitimos informar que una vez verificada la base de datos que contiene la nómina general del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP, se logró establecer que el señor Víctor Manuel Villafañe Pérez registra los siguientes datos de notificación: DIRECCIÓNCL 6 NO 7 81 NUMERO DE CONTACTO 3145716127 Correo victormvillafanep@gmail.com Ciudad Sabanalarga Atlántico

RESPUESTA DE COLPENSIONES informa que el demandado VICTOR MANUEL VILLAFAÑE PEREZ, registra como dirección el BLOQUE 43 APARTAMENTO 201 de Barranquilla Atlántico, no registra número telefónico ni correo electrónico.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 16 de diciembre de 2020.